



Municipalidad Provincial
de Huarney



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2024-MPH/A

Huarney, 12 de julio del 2024.

VISTO:

El Memorándum N° 062-2024-MPH/A de fecha 12 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Memorándum N° 062-2024-MPH/A, de fecha 12 de julio de 2024, el señor Alcalde Cavino Simeón Cautivo Grasa, nos hace de conocimiento que, con Oficio Múltiple N° 096-2024-GRA/GRDS de fecha 03 de julio de 2024, presentado por el Gerente Regional de Desarrollo Social de Ancash – CD. Luis Antonio Valverde Cueva; se le hace extensiva la convocatoria a una asistencia técnica y capacitación en la modalidad presencial, para alcaldes, gerentes y especialistas de los programas sociales de los gobiernos locales, en atención a las políticas nacionales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con el objetivo de promover e implementar acciones a favor de las políticas públicas multisectoriales, para realizar un trabajo articulado a favor de nuestra población vulnerable de la Región Ancash; a realizarse los días 15, 16 y 17 de julio del presente, en el Auditorio institucional del MIMP – piso 6, Jirón Camaná 615 – Cercado de Lima; motivo por el cual, ordena a través de la Secretaria General, elaborar la resolución de alcaldía, delegar las funciones políticas al Regidor Alfredo Gustavo Dextre Torre, contenidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como delegar funciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, el artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...);

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor Hábil y las Administrativas en el Gerente Municipal; por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades contenidas en el artículo 20° Inc. 6) e Inc. 20 y artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, demás normas vigentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DELEGAR** al Regidor, **ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE**, las atribuciones políticas de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarney, contenidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, **los días 15, 16 y 17 de julio de 2024** de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la Presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DELEGAR** las funciones de trámites administrativos entre entidades públicas y otros al Gerente Municipal, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Regidor, **ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE**, Gerente Municipal, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huarney conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARNEY
CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
Creación Política Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash
Página web www.munihuarmey.gob.pe